FORMULARIO PARA APROBACION DE EXPEDIENTES

REGLAMENTO DECRETO N° 3.826/2015	NUMERO - 09/2020__
DATOS	
Responsable de la Gestión: Fredis Estigarribia Cardozo, Presidente – Lic. Pamela Ortiz, Jefa del Dpto. de OUC.----------	
Entidad: Fondo Ganadero.----------	
Denominación de la campaña: "Servicio de Publicación y Propaganda".----------	
Número de ID del PAC: 374.022.----------	
Descripción	
(A) APROBADO	**(R) RECHAZADO**
Spots televisivos: N/A.----------	Mención a viva voz en radio: N/A.----------
Avisos en prensa escrita. Diario de Circulación Nacional: N/A.----------	Banner en páginas web: N/A.---------- Otros: Servicio de Publicación y Propaganda (A).----------
Días de Pautaje/Publicación: N/A.----------	
Horarios: N/A.----------	
Medios de difusión: N/A.----------	
Duración del material: N/A .---------- Medidas del aviso: N/A.-------- BN-C: N/A.----------	
Inicio: Desde la firma del Contrato.----------	
Vencimiento: 2021.----------	
Otras consideraciones: APROBACIÓN del llamado a Contratación Directa N.° 05/2020 "Servicio de Publicación y Propaganda" con ID 374.022.----------	
OBSERVACIONES: El FONDO GANADERO deberá remitir al MITIC una vez adjudicado el llamado y de manera previa a su implementación/difusión el arte/diseño de los materiales a fin de verificar que los mismos se encuentran adecuados a los lineamientos establecidos en Manual de Normas del Gobierno Nacional.----------	
POR EQUIPO EVALUADOR CLAUDIA CHAMORRO JURE MITIC Dirección General de Difusión Comunicacional MITIC	MAXIMA AUTORIDAD O RESPONSABLE Alejandro Peralta Vierci MITIC Ministro Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación
LUGAR Y FECHA: Asunción, 14 de julio de 2020.-	

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE DIFUSIÓN COMUNICACIONAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DGDC